



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

"... y, tampoco faltó la lluvia, presente como casi todos los años en la Marcha de la Resistencia...".

Esos hijos que no están, esos nietos que no se encuentran resurgen en la memoria de todos los argentinos.

Sabemos que resistir se resiste siempre en cada momento de nuestras vidas con el sólo recuerdo en la memoria de cada uno de los argentinos. De esa forma se resiste el tiempo y no se llega al olvido.

Cada uno de los niños de nuestro país tiene el derecho y la obligación de conocer y respetar la memoria de cada uno de esos hijos, esos nietos que aún hoy sabiendo la verdad los seguimos buscando.

Hoy luego de tantos años hemos aprendido que cada uno de nosotros siente que también tiene un hermano, un hijo , un nieto desaparecido no importando la edad.

Alguien dijo "...lo menos que puede pasarme es sentirme obligado a recordar...".

Esos años de horror son parte de la historia oscura de nuestro país que no nos podemos permitir olvidar por respeto a esos 30.000 hijos, hermanos o nietos desaparecidos.

¿Cuáles habrán sido sus sueños? ¿Cuáles sus esperanzas?. Y así muchas preguntas más pero ninguna sin respuesta porque todos fueron forzados a callar.

La escuela, la calle, las instituciones públicas o las privadas todas ellas son parte de una sociedad que está obligada a recordar a tener presente cada minuto, cada hora, cada año la historia de nuestro país.

Nunca olvidemos que el objetivo de todos nosotros y de nuestros hijos y de nuestros nietos deber ser resistirnos al olvido.

"(...)no se puede construir un futuro sobre la base de la mentira, el olvido y la impunidad. Caminemos todos juntos en la misma dirección.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**AUTOR:** María Marta Arriaga

**FIRMANTES:** Francisco Orlando Castro, Luis Di Giacomo, Fabián  
Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Carlos Alfredo  
Valeri



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Adhiere a la ley nacional n° 26.001 que establece el 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad, para recordar la lucha emprendida por las Abuelas de Plaza de Mayo que desde el 22 de octubre 1977 buscan a sus nietos apropiados por la dictadura militar.

**Artículo 2°.-** De forma.